

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 256692-C-88 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2202/06 se aprobó transitoriamente, a partir del 20 de noviembre de 2006, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 322, Categoría 3°, Grupo D de Fita Miche;

Que para el presente ciclo lectivo, la institución ha efectuado cambios en la organización horaria debido a la presentación de nuevos proyectos y a la no implementación de otros;

Que la Comisión Evaluadora, mediante Disposición N° 03/07 aprueba para su implementación los proyectos presentados por la escuela;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde efectuar las supresiones y creaciones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR, en la Escuela Primaria Común N° 322, Categoría 3°, Grupo D de Fita Miche, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Tallerista de 16 hs - a partir del 31 de diciembre de 2006.-
- Un (1) cargo de Tallerista de 16 hs - a partir del 15 de febrero de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR, en la Escuela Primaria Común N° 322, Categoría 3°, Grupo D de Fita Miche, a partir del 16 de febrero de 2007, los cargos que se detallan a continuación:

- Tres (3) cargos de Talleristas de 10 hs.-
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música.-

ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección de Contaduría desaféctese del presupuesto vigente, los cargos/ horas suprimidos en el Artículo 1° y aféctense los cargos/ horas mencionados en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Nivel Primario y por su intermedio a la Supervisión correspondiente de la Delegación Regional Andina Sur y al Establecimiento respectivo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 829